

QUILMES, 26 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 827-0467/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la aplicación del artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo del sector docente de las Instituciones Universitarias Nacionales referente a la situación laboral de los docentes interinos.

Que mediante Resolución (CS) N° 77/17 fue aprobado el Reglamento para la incorporación al régimen de carrera docente por aplicación del artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto (PEN) N° 1246/15.

Que el Artículo 1° del mencionado Reglamento indica que "Podrán postularse para ser incorporados al régimen de carrera docente por aplicación del artículo 73° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto (PEN) N° 1246/15, aquellos docentes interinos que reúnan los siguientes extremos: a) con designación vigente al momento de aprobarse el presente reglamento; b) que acrediten el dictado de curso/s, al momento de la convocatoria respectiva; y c) que al día 2 de julio de 2015 (fecha de publicación del decreto en el Boletín Oficial) contaran con un mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en la UNQ, de manera continua, en esa condición".

Que, asimismo, el Artículo 3° establece que "El Rector procederá a efectuar la convocatoria para presentar las solicitudes respectivas y establecerá el plazo de la misma. A fin de ser considerados para su designación en el régimen de carrera por aplicación del artículo 73° del CCT los docentes deberán solicitar, expresamente, su voluntad de ser incluidos en dichas previsiones".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 320/17, obrante a fs. 37/8.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00520

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar desde el 15 al 26 de mayo de 2017 a la presentación de solicitudes de incorporación al régimen de carrera docente a todos los profesores que cumplan con los extremos establecidos en el Artículo 1º del Reglamento para la incorporación al régimen de carrera docente por aplicación del artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto (PEN) N° 1246/15, aprobado por Resolución (CS) N° 77/17.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el formulario de solicitud voluntaria de incorporación al régimen de carrera docente por aplicación del artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, cuyo modelo obra como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00520**



Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Mg. Alfredo Alfonso
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

Solicitud de incorporación al régimen de carrera docente por aplicación del artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales

Datos del Docente:

Apellido y Nombres	
Tipo de Documento	
N° Documento	

Unidad Académica de pertenencia (marcar con una X)

- Ciencia y Tecnología
- Ciencias Sociales
- Economía y Administración
- Escuela Universitaria de Artes

Área disciplinar de pertenencia:

Categoría docente

- Instructor
- Adjunto
- Asociado
- Titular

Perfil

- Docencia
- Docencia e Investigación y Desarrollo
- Docencia y Desarrollo Profesional

Dedicación

- Parcial
- Semi-Exclusiva
- Exclusiva

Función

- Docencia
- Docencia, Investigación y Desarrollo
- Docencia y Extensión

Firma:

Aclaración:

Fecha:

El formulario, plan de trabajo, la propuesta de investigación y proyecto de extensión universitaria, en los casos que corresponda, deberán entregarse en 5 copias de un mismo tenor, junto con la versión en formato digital, en la oficina de la Dirección de Evaluación y Concursos, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00520

Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes